

Academia, en todo el mes siguiente al que conven-
 ga para la adjudicación.
 10. La Comisión dará parte de sus operacio-
 nes á la Sociedad en la primera Junta que
 se celebre. Los partes se copiarán en las actas
 y originales se guardarán en la Secretaría
 para los efectos correspondientes.

11. La Comisión propondrá á la Sociedad quanto
 su mediación y experiencia le hayan aconsejado
 como oportuno para promover entre los alumnos
 la noble emulación, que tan eficazmente in-
 fluye en sus progresos, y que es el principal objeto de
 esta disposición.

Atarica 7 de octubre de 1818. Torre
 Antonio Pombo, Suo. =

La Sociedad aprueba en todas sus partes
 este Reglamento y acordó que según el se proceda
 luego á los exámenes y distribución de
 premios mensuales como ya está acordado.

Otro á la Comisión encargada de informar
 sobre el manual práctico del método de
 mutua enseñanza para las primeras letras
 y sobre los medios que para promoverlo po-
 drá adoptar la Sociedad en esta Provincia.
 La Comisión dice q. el método de q.